



Con Acción de Personal Nro. 108, de 12 de abril de 2021, con fecha de vigencia a partir de 12 de abril de 2021.

Esta diligencia es realizada al amparo de la atribución que le asiste, expresada en el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos del MINTEL, numeral 1.3.2.1.1. Gestión Administrativa; literal k) "Certificar los documentos y actos administrativos y normativos expedidos por la institución".

**Certifica:**

Fiel Copia del Original de **ACUERDO Nro. MINTEL-MINTEL-2021-0001**, constituido de dos hojas útiles, mismo reposa en los archivos de Gestión Documental y Archivo.

A petición de Dra. Betty Cuarán, de la Dirección de Asesoría Legal y Desarrollo Normativo.

Solicitud de Certificación No. 316.

Quito, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

**Ing. Viviana Villavicencio**  
**Directora Administrativa (S)**





República  
del Ecuador

## Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información



ACUERDO Nro. MINTEL-MINTEL-2021-0001

SRA. DRA. VIANNA DI MARIA MAINO ISAIAS  
MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

### CONSIDERANDO:

**Que**, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, confiere a las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, la facultad de ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

**Que**, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, publicada en el Registro Oficial Suplemento 684 de 4 de febrero de 2016, *"El Director General es la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Su cargo será de libre nombramiento y remoción y su designación corresponde al Ministro rector del sector. Para ejercer este cargo se requerirá tener título académico de tercer nivel y demás requisitos establecidos en la ley que regula a los servidores públicos"*.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8 del 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10 de 24 de agosto de 2009, con su última reforma de 27 de noviembre de 2015, que en su artículo 21 determina: *"Adscribase la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el que supervisará la inmediata reforma y modernización de esa entidad... El Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será nombrado por el Ministro de Telecomunicaciones y podrá dictar la normativa interna de carácter general..."*.

**Que**, el artículo 16 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 294, de 6 de octubre de 2010, dispone que, para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora;

**Que**, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la citada Ley, las autoridades nominadoras están facultadas a designar y remover libremente a las y los servidores que ocupen puestos de libre nombramiento y remoción;

**Que**, el artículo 16 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 418 de 1 de abril de 2011, y sus posteriores reformas señala que, el nombramiento es el acto unilateral del poder público expedido por autoridad competente o autoridad nominadora mediante la expedición de un decreto, acuerdo, resolución, acta o acción de personal que otorga capacidad para el ejercicio de un puesto en el servicio público;

**Que**, con Decreto Ejecutivo No. 23, de 24 de mayo de 2021, el Presidente Constitucional de la República, Guillermo Lasso Mendoza, designó a la Dra. Vianna Maino Isaias como Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

**Que**, con Acuerdo Ministerial No. 29-2020, de 29 de septiembre de 2020, se designó al Economista Rodrigo Avilés Jaramillo en el cargo de Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

### ACUERDA:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia al cargo de Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, presentada por el Economista Rodrigo Avilés Jaramillo mediante Oficio No. DIGERCIC-DIGERCIC-2021-0178-O del 26 mayo de 2021.



República  
del Ecuador

## Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información



**Artículo 2.-** Agradecer al Economista Rodrigo Avilés Jaramillo por las funciones desempeñadas en el ejercicio de su cargo durante el período de designación.

**Artículo 3.-** Nombrar al Fernando Marcelo Alvear Calderón en el cargo de Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, entidad adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, quién ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y demás normativa aplicable.

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, formalice la designación realizada mediante el presente instrumento, y se posesione al Fernando Marcelo Alvear Calderón, en el cargo de Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en cumplimiento de los requisitos y formalidades de ley.

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, D.M. , a los 26 día(s) del mes de Mayo de dos mil veintiuno.

**SRA. DRA. VIANNA DI MARIA MAINO ISAIAS**

**MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**